

Pedri
EU3987/16 mayo

AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YUMBO VALLE
RADICADO: 768924003001-2019-00054-00

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de JOSE EFRAIN MARQUEZ VINASCO, el Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo Valle, haciendo uso de sus facultades, ha señalado la hora 9:00 a.m. del día 8 del mes de junio del año 2021, para llevar a cabo la diligencia virtual de remate del siguiente bien:

- Vehículo camioneta, distinguido con placa JIM277, modelo 2017, servicio particular, color blanco luna, marca CHEVROLET29.
- Avalúo del perito: \$29.100.000,00

El anterior bien mueble tiene un avalúo total de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$29.100.000) y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil el que consigne el 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta de este Despacho No. 768922041001, postura y recibo que deberán ser remitidos al correo institucional j01cmymbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se remite copia de este aviso de remate al correo electrónico de la parte interesada para que lo haga publicar el día domingo por una vez en un periódico de amplia circulación de esta ciudad y en una radiodifusora local, con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha fijada para el remate; con la copia del texto escrito y la constancia de la publicación deberá allegarse un certificado de tradición del bien mueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Secuestre encargada del inmueble: CLAUDIA ANDREA DURAN RIVERA, identificado con C. de C. 66.990.108, delegada de la Sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S., con notificación en la Avenida 3 Norte No. 8N-24 Of. 525- Ed. Centenario de Cali, correo electrónico: gestionjuridica@jimenezpuerta.com -
vladimirjimenezoficina1@gmail.com

La licitación se iniciará a la hora antes indicada, de la manera prevista el artículo 452 del C.G.P.

LABP

LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ
Secretaria

Nave

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

barro, el predio posee un patio donde se encuentra ubicado un tanque para el almacenamiento de agua y plancha para lavaren cemento rustico, tambien existe un pequeño cuarto como baño social con batería sanitaria y ducha para bañarse, el predio posee servicios publicos de acueducto y alcantarillado, energía y gas y se encuentra en un mal estado de conservación alinderado de la siguiente manera: NORTE: con la carrera 2 A; SUR: con el predio ubicado en No D1-45; ORIENTE: con el predio ubicado en la carrera 2 A No D1-52 OCCIDENTE: con el predio ubicado en la carrera 2 A No D1-30. La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo. El bien se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$37.990.500). Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales No 76 563 2042 001 del Banco Agrario de Colombia de Pradera, (Art 451 del C.G del P) El interesado podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el art. 452 C.G del P. Es decir una vez aparturada la audiencia, dentro de la hora siguiente deberá presentar en un sobre cerrado su oferta. Sin embargo, quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquel equivaiga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo; en caso contrario consignará la diferencia. El apoderado que licite o solicite adjudicación en nombre de su representado, requerirá facultad expresa. Nadie podrá licitar por un tercero si no presenta poder debidamente autenticado con presentación personal. Si quedare desierta la licitación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art.457 del C.G del P. El presente asunto corresponde a un proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por BANCO BCSC S.A. en contra de MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ, que cursa bajo la Radicación No 76-563-40 89-001-2009-00460 en el Juzgado Promiscuo Municipal de Pradera, juzgado que realizará el remate. QUINTO: El secuestre designado dentro del asunto corresponde a JAMES SOLARTE VELEZ tomado de la lista de auxiliares de la justicia residente en la calle No 8-10 de PRADERA (V). Encargado del bien objeto del remate. El presente se elabora hoy Doce (12) de Mayo de dos mil veintiuno (2021). Firmado Por: MARIA NANCY SEPULVEDA BEDOYA SECRETARIO. SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PRADERA-VALLE DEL CAUCA. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación electrónica: 111e921531665e29dd516ba70c6a3fa4baa801df63db3637f5689e2f55122d52 Documento generado en 12/05/2021 03:29:20 PM. Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://proceso-judicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. COD. INT. EV4050

PARTE DEMANDANTE: BANCO FINANCIERA S.A. CESIONARIO EVER EDIL GALINDEZ. PARTE DEMANDADA: MARIA ENELIA MONTOYA GRIASALES. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: 17 junio de 2021 Hora: 2 PM La audiencia

de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución - (ii) Juzgado de ejecución Civil Municipales - (iii) Valle del Cauca (Cali) - (iv) Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - (v) Comunicaciones - (vi) 2020.ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia con código de despacho No. 760014303000. BIEN MATERIA DE REMATE: "PLACA: KHA003; MARCA Y LINEA: KIA CERATO FORTE LX; COLOR TIPO: PLATA MODELO: 2010; SERVICIO: Particular; VALOR AVALUO: TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 13.684.000). VALOR BASE LICITACION: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 9.578.800). JUZGADO / CIUDAD, NUMERO DE EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO, Juzgado 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - RADIACION: 201800125 Ejecutivo PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS (\$ 5.473.600). NOMBRE DE LA OFERTA Y NUMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE: DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS con domicilio en CALLE 15 N No. 6N-34 oficina 404 Edif. Alcázar Barrio Granada de la ciudad de Cali, celular No. 3104183960 -302469697. COD. INT. EV3973

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA VALLE DEL CAUCA HACE SABER: Que en el proceso DIVISORIO propuesto por NESTOR RIVERA LEMIS contra ABELARDO HENAO, CARLOS ENRIQUE GIRALDO HURTADO, FERNANDO BELALCAZAR CAMPO, EMIRO ZAMORANO, LUIS GONZAGA RAMIREZ, EMILIO, MARIO DURAN, AMERICO BENJUMEA, ANA JULIA HERRERA DE ESPINEL, ARTEMIO CORTES, OLIVA MOGOLLON, HERIBERTO MARTINEZ LONDONO Y JOSE MARTINEZ LONDONO se ha fijado la hora de las 9 A.M., del día 9 de JUNIO del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble que a continuación se detalla: "Se trata de UN LOTE DE TERRENO que mide 15,72 metros de frente por 16,16 metros de fondo, junto con la casa de habitación que en él existe de tres pisos, ubicada en la calle 36 No. 28-31 y 28-33 de Palmira, Valle, de la actual nomenclatura urbana, con numero catastral 01-02-0324-0032-00 identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-46966 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, donde funge como secuestre el auxiliar de la justicia RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVEZ quien puede ser localizado en el 3154362954 y la carrera 24 A No. 19-63 Palmira (V)." El inmueble a rematar fue avaluado en la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.618.500. MCTE). Será postor hábil quien cubra el 100% del avalúo previa consignación del 40% exigido por la ley. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto en el art. 451 del C.G.P., cuando fuere necesario. La audiencia se cerrará transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, todo, de conformidad con el artículo 452 del C.G.P. Conforme con lo previsto en el art. 450 del C.G.P. copias del presente aviso se entregan al interesado para su inclusión en un listado que se publicará por sola una vez, al día domingo, en un periódico de amplia circulación en la localidad, Occidente, País o Espectador, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para remate. La diligencia se llevará a cabo en el Palacio de Justicia de Palmira, oficina 206 sede del juzgado, quien desee hacer postura dentro de los cinco días previos, o durante la hora del remate podrá hacerlo dirigiéndose al correo: j02ccpal@ccendoj.ramajudicial.gov.co para autorizar su ingreso a la sala de audiencias y presentar sus ofertas. Las audiencias previas: 76-520-31-03-002 2018-04184-00. CONSUELO RODRIGUEZ ITURBE Secretaria. COD. INT. EV3982

PARTE DEMANDANTE: BANCO FINANCIERA S.A. CESIONARIO EVER EDIL GALINDEZ. PARTE DEMANDADA: MARIA ENELIA MONTOYA GRIASALES. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: 17 junio de 2021 Hora: 2 PM La audiencia

PARTE DEMANDANTE: BANCO FINANCIERA S.A. CESIONARIO EVER EDIL GALINDEZ. PARTE DEMANDADA: MARIA ENELIA MONTOYA GRIASALES. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: 17 junio de 2021 Hora: 2 PM La audiencia

Juzgados

NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADO: JHON JAIRO VALENCIA LOPEZ. JUZGADO: JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI. PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO. RADICADO: 76001311000620200016400 DEMANDANTE: ESPERANZA DE JESUS LOPEZ

MADRONERO. DEMANDADO: JHON JAIRO VALENCIA LOPEZ. PROVIDENCIA: AUTO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020. PERIÓDICO NACIONAL, PERIÓDICO LOCAL Y RADIODIFUSORA LOCAL. COD. INT. EV3972

Juzgado Diecisiete Civil Del Circuito De Cali Santiago De Cali, Siete (7) De Mayo De Dos Mil Veintiuno (2021). Radicado: 76001-31-03-017-2021-0009-00. Proceso: Declarativa Especial De Divisorio De Venta De Bien Común. Demandante: Salomón Ortiz Hoyos. Demandado: Nabil Chahine Karam, Antoniette Nabil Zarzur De Karam Y Otros. Providencia: Auto Interlocutorio No. 316. Decisión: Admite Demanda. Denota el despacho que el demandante subsana en debida forma dentro del término de ley y reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 87, 89 y 406 del cgp, la demanda, y le corre traslado por el término de 10 días de la demanda, luego de notificada está decisión por si de ve afectado con la porción que reclama dividir de la comunidad. Declarativa especial de divisorio de bien común promovida por el señor Salomón Ortiz Hoyos en contra de los señores: Lasso De Medina Francisca, Medina Teresa, Medina Tomasa, Martínez Gregorio, Labrada Manuel Joaquín, Labrada Remedios, Labrada Sergio, Labrada Jesus Maria, Labrada Eduvigis, Lozada Francisco Antonio, Salinas Carlota, Gutierrez Ruiz Luis Alberto - C.C.1496185, Vasquez Jimenes Luis Alfredo - C.C.19153034, Quintero Martinez Leonel Ivan, Fernandez Jacomussi Carlos Francisco- C.C.2659722, Hurtado Uriagereka De Casallas Maria, Casallas Campo Elias, Echeverry Monsalve Dario, Toro Cadavid Carlos Arturo - C.C.14960781, Martinez De Cordoba Nidia Nini - C.C.38.991235, Morales Tangarife Maria Nelsy - C.C.31850785, Antury Camacho Luz Mary C.C.31286667, Moreno Blanco Gloria Stella C.C.41451763, Arbelaez Pardo Horacio, Rendon Villamizar Janeth C.C.37834633, Muñoz Ceron Silvano C.C.6070503, Giraldo Ospina Celedon C.C.1496078, Urrea Martinez Jaime, Borja Cruz Martha Lucia, Peñaranda Bejarano Eliseo C.C.14970057, Lopez Alzate Jorge Alberto C.C.16605070, Moreno Blanco Gloria Stella C.C.41751763, Cohen Sion Moises Elias C.C.14.963500, Triana Guevara Marisel 31930724, Cardona Espinosa Gabriela C.C.29477395 Posso Marmolejo Pedro Nel 16211174 Sociedades Inversiones Leon Cia, Tovar Brinseda Jaime C.C.9053110, Aragon Gonzalez Elcira C.C.31223690, Marin Lenis Alberto C.C.2402496, Erazo Galeano Jair C.C.16446843, Nabil Chahine Karam Con Cedula De Extranjero No. 103153, Antoniette Nabil Zarzur De Karam Cedula De Extranjera No. 105930, Montaña Suarez Leonardo 16201106, Zambrano Rivas Luis Fernando C.C.16207453, Villalquiran Maria Victoria, Avila Piedrahita Humberto Jamin C.C.16590994, Echeverry Roldan Jose Hernandez C.C.4492245, Rosillo Peña Lucy Constanza, Arosa Guevara Gustavo Adolfo C.C.16.583915, Ramirez Quintero Primogenito C.C.14872476, Idarraga Orozco Alonso De Jesus C.C.1406615, Sarmiento Gomez Cecilia Ines C.C.41687968, Prado Hernandez Gamaliel, Cardona Sierra Antonio Jose C.C.16700924, Gonzalez Vargas Fernando 48.72550, Gomez Zamorano Marco Fidel C.C.14952353, Castro De Duque Noehmi, Urdinola Grajales Alberto C.C.6349683, Rivera Calderon Gustavo 14945069, Tawil Gomez Fernando Salin 16342566, Gutierrez Castillo Mayoli C.C.34531567, Rios Alvarez

Alberto C.C.19117170, Moncayo Garcia Luis Fernando, Marin Lenis Alberto, Holhuin Bohorquez Rosenberg Garcia Juan Bautista C.C.6184936, Montenegro Villa Alfonso, Lopez Marroquin Socrates, Cadavid Jaramillo Hugo 6088405, Artemio Franco Mejia Y Cia Ltda, Acevedo Vallejo Ceneida, Gonzalez Vera Leida, Escobar Quintero Jose Jaime C.C.79238631, Prado De Marin Oliva, Fundación Wwb Colombia, Vidal Medina Leonor, Circulo De Lectores, Sanches Bedoya Doris, Aragon Gonzalez Elcira, Peña De Rosillo Lucia, Arzo Alfredo, Botero Angel Javier C.C.16208339 Patiño Salinas Martha Libia C.C.32540271, Nieto Alape Jaime C.C.17843996, Palacios Longas Berenice C.C.29086005 Garcia Giraldo Jorge Hernando C.C.10061760, Galvis Pabon Gustavo Arnoldo C.C.3231435, Cardona Murillo Jose Ariel C.C.16606789, Vasquez Jimenez Luis Alfredo C.C.19153034, Sema Otero Luz Mila, Forero Roa Rafael C.C.3251672 Rodriguez Vargas Reinado 19127551, Ramirez Barrera Francisco Javier C.C.14951497, Mendez Rendon Hamilton Cesar C.C.16798166, Garcia Rodriguez Elianan C.C.66820718, Veleza Pacheco Luis Fernando 76.393595, Silva Sara Elizabeth, Vela Torres Leoncio C.C.11371631, Echeverri Martinez Edgar Hernan 94376966, Santos Martinez Leonel 6089797, Torres Orlando C.C.19320758, Niquepa Jimenez Luis Rafael 19050027, Medina Guillermo C.C.2539038, Suaza Fuentes Claudia Andrea C.C.4362705, Ruiz Ordoñez Pablo Wilson C.C.10542181, Bernardo Montes Suarez C.C.2524960, Saavedra Oscar Jose 6318108, Garcia Escobar Julian Fernando, Restrepo Clavijo Pedro Argemiro 549016, Bonilla Salcedo Alfonso 6069290, Corrales Hugo C.C.16474076, Hernandez Garces Jorge, Cardenas Martinez Hermes 14962398, Villegas Hernandez Carlos Arturo 19.172089, Lemos Pulecio Elvia Maria C.C.66858181, Builes Velazquez Jose Edilberto C.C.8407716 Mosquera Casas Alonso C.C.19154065, Nossa Oscar C.C.19.18712, Salazar Tejada Y Cia, Ruiz Alejandro C.C.14930638, Ochoa Paredes Jose Nicodemus C.C.4940891, Cabrera Bustos Carlos Alberto C.C.12130527, Corrales Alban Yamilly C.C.66885906, Guevara Cardona Abelardo C.C.163441549, Barriga De Tribin Ruth Elvira 29054309, Medina De Franco Graciela C.C.29030749, Santos Martinez Beatriz C.C.66862478, Valencia Trujillo Camilo C.C.16646972, Aloyon Rios Victor Julio C.C.19403712, Miranda Perez Luis Liliana Ibeth C.C.57446935, Hernandez Garces Jorge, Velez Ospina Ruben Dario 71394309, Chehab Khaled Khalid Cedula De Extranjero 261285, Rodriguez Quintero Alfredo 16732034, Vallejo De Acevedo Maria Elizabeth 24583535, Berrio De Calderon Luz Yolima 21981853, Jimenez Mendieta Jorge Alirio 14237434, Palomino Castañeda Haumer Arturo 2631863 Garcia Corrales Anyelo 94532412, Londoño Ceballos Amparo C.C.65736745, Angel Perez Luis Guillermo C.C.16823680, Muñoz Torres Manuel Jose, Moreno Yolanda Smith C.C.22949425, Bonilla Triviño Mauricio Esteban C.C.19270977, Prado Luis Mario C.C.2486071, Valdez Victor Mario 6547928, Delgado Sepulveda Antonio Jose C.C.10077717, Panesso Echeverry Nydia Del Socorro 42056072, La Roche Largo Hugo C.C.10055359, Salazar Acevedo Luis Alberto 94227171, Montoya Martinez Jaime Horacio C.C.98478191, Cataño Baquero Claudia Rocío C.C.51962103, Paredes Bermudez Rafael Antonio C.C.14888766, Loaiza Velazquez Rogelio Antonio C.C.3512628,

Reyes De Gonzalez Gladys Cc 31 847559 Gomez Mendoza Vilma Cc31928590, Pardo Bernal Maria Victoria Cc41647303, Martin Mendez Jose Arles Cc 94320681 Franco Marin Aldover De Jesus Cc15902863, Rivera Latorre Ricardo 10232908equipos Tecnicos Ltda, Delgado Salazar Hugo Imrey Cc17128266, Carvajal Castaño Luz Helena Cc 43065379, Parra Angulo Hermes Guillermo 4038765, Vargas De Parra Maria Del Carmen Cc 20520901, Castañeda Vallejo Tomas Elias Cc 16548252, Gamboa Robayo Cesar Cc16241882, Lopez Castrillon Luz Miryan Cc43622064, Cuartas Velez Gustavo De Jesus Cc 8235151, Bernal Pineda Maria Alejandra 42144670, Jaramillo Ibarra Fernando Cc 4510473, Gonzalez Liberos Raul Cc 94255455, Acosta Fonseca Carlos Mauricio Cc80426639, Builes Rojas Arlen Smith Cc 8153799, Gomez Gravenhorst Fabian Cc 16761082, Ruiz Gomez Guillermo Antonio Cc 4130217, Cruz Arias Candia Julieth, Restrepo Palaez Juan Pablo Cc 16796739 Gps Worldwide S.A, Bracho Bustos Hernando 3255865, Concha Ibañez Olga Lucia 66846881, Gordillo Puentes Monica Maria Cc 66903195, Velez Palacios Guillermo Leon Cc 16235654, Acosta Muñoz Gladis Fencis Cc25318630, Duque Cardona Francisco Javier Cc1287690, Cardona Olaya Francisca Elisa Cc6680727, Garcia Corrales Anyelo Cc.94532412, Leal Edilson Cc.14278565, Gamboa Robayo Cesar, Cuartas Velez, Gustavo De Jesus Cc8.235151, Valdes Mosquera James Cc.10487020, Prado Luis Mario Cc.2486071, Izquierdo Lopez, Ricardo Orlando Cc.16620011, Molina Acosta Diego Hernan Cc.38619635, Bravo Castaño Herman Alfonso Cc.16661672, Lázaro Ana Judith Cc.20882756, Duque Cardona Francisco Javier, Acosta Muñoz Gladys Fencis, Espinosa Rivera Heriberto Cc.19326584, Ochoa Paredes Josencodemus Cc.4940891, Campo Jimenez Maria Ines Cc.31898789, Salazar Eduardo, Cardona Jose Ariel, Khalid Chehab Khalid Cc.261285, Echeverri Martinez Edgar Herman Cc.94376966, Muñoz Santos Jorge Orlando Cc.79333379, Quieno Forero Lilia, Ruiz Gomez Guillermo Antonio, Soriano De Ruiz Doris, Montoya De Lopes Martha Elina Cc.32403916 Sociedad Gps Worldwide Colombia S.A, Restrepo Palaez Juan Pablo, Cadavid Jaramillo Hugo Cc.6088405, Rodriguez Cabrera Jaimecc.16691941, Muñoz Ceron Silvano Cc.6070508, Martinez Ordoñez Nelson Hernando Cc.16757654, Lopez Rodriguez Manuel De Jesus Cc.16264006, Salazar Garcia Juan Diego Cc.98660007 Londoño Ceballos Amparo Cc.65736745, Restrepo Pelaez Juan Pablo Cc.16796739, Martinez Muñoz Carlos Arturo Cc.16848205, Duque Baralt Zoraya Cc.29501331, Chaparro Muñoz Jose Ederson Cc.16268420, Palomino Castañeda Haumer Arturo Cc.2631862, Villa Velez William Cc.98519518, Leon Buitrago Roberto Leon Cc.79436388, Zea Gonzalez Ana Patricia Cc.42879519, Castiblanco Julio Enrique Cc.16739334 Banco Megabanco S.A, Zulueta Betancourt Martin Rodrigo Cc.6088405, Parra Angulo Hermes Guillermo Cc.4038765 Leal Torres Campo Elias, Rico Arguello Omar Cc.19289368, Robledo Villegas Octavio Cc.1422246, Angel Angel Rodrigoc.79242058, Rebolledo Banderas Humberto Cc.16241706, Echeverri Oberegner Regina Cc.610918, Echeverry Martinez Javier Alonso Cc.16676411, Gomez Briceño Isidro

AVISO

Yo **MYRIAM LARA QUINTERO** identificada con CC 24.321.499 en mi calidad de acreedora y de conformidad con el artículo 398 del Código General del Proceso, procedo a informar que el **TÍTULO VALOR LETRA DE CAMBIO** que contiene la obligación de crédito adquirida por **JAIME HERNAN ARIAS MORENO C.C.94.364.575 Y PAOLA ANDREA ESPEJO ZULUAGA C.C.66.921.697** con fecha febrero 01-02-2015 por la suma de \$25.000.000 de pesos mcte. Informo que se ha extraviado y reportado en la página de denuncia de la policía nacional con radicado 2432149933870562.



*Que el señor **SAMIR ENRIQUE GIL MURILLO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 16.925.485 expedida en Cali (Valle), falleció en el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca el 18 de abril de 2021; quien en el momento de su fallecimiento se encontraba al servicio de EMCALI E.I.C.E.E.S.P. Se da el presente aviso para que las personas que se crean con derecho se sirvan presentarse para que se hagan acreedores a que se les reconozca el pago de las prestaciones sociales en la Gerencia de Área Gestión Humana y Activos, CAM Torre EMCALI piso 6°.

UNICO AVISO MAYO 14 DE 2021

A los herederos del señor **MILTON JOSE MARQUEZ FLOREZ**, la empresa **Cargoban Operador Logístico y Portuario S.A.S.**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Apartado - Antioquia, actuando en conformidad con lo indicado en el art.212 del Código Sustantivo del Trabajo, se permite informar que el señor **MILTON JOSE MARQUEZ FLOREZ**, identificado con cédula No. 1.040.372.982 de Carepa, quien falleció el día Lunes 26 de Abril de 2021, laboraba en nuestra empresa hasta el día de su fallecimiento, por lo que la empresa tiene la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Las personas que se consideren con derecho, deben presentarse ante la empresa, en la calle 100 No. 103-27, Apartado, Antioquia, en horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 pm a 6:00 pm, de lunes a viernes con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los 30 días siguientes a ésta publicación.

PRIMER AVISO MAYO 15 DE 2021



Lamenta informar que el 21 de abril de 2021, falleció el señor **HERMES ALFREDO BENAVIDEZ SUAREZ**. Las personas que se consideren con derecho a reclamar las prestaciones Sociales, favor presentarse a nuestras oficinas ubicadas

SEGUNDO AVISO MAYO 15 DE 2021

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE HACER SABER

Que el día 01 de Mayo de 2020 falleció en esta ciudad el señor **JORGE IRNE LOZADA MONTENEGRO**, quien prestó sus servicios profesionales a la Institución, a través de contrato por prestación de servicios.

Que toda persona que se crea con derecho a reclamar las acreencias que correspondan al contrato de prestación de servicios, debe comunicarse con la Dirección de Gestión Humana de la UNIVERSIDAD, al correo electrónico gestionhumana@uao.edu.co, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente aviso.

SEGUNDO AVISO 16 DE MAYO DE 2021